INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	
1. DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YUMARLUBY GUALY MENZA
CARGO	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
N° PROCESO SECOP II	CO1.PCCNTR.8373038
CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 199 DEL 2025
CONTRATISTA:	NANCY VILLAREAL TRUJILLO
N.I.T. / C.C.	26.529.577 de Paicol Huila
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE INOBSERVANCIA, VULNERACIÓN O AMENAZA DE DERECHOS PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR INICIAL	El valor del contrato es por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 5.385.386,88) IVA INCLUIDO**, equivalentes a 3,7 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025].
OFICINA SUPERVISORA	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE INICIO	26/09/2025

2. PERIODO DE EJECUCIÓN

01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

3. SOPORTE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2025000540	10/09/2025	$5.890.267
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2025000818	26/09/2025	$5.385.386,88

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	**N°**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	1	26/09/2025

5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social, así:

N° DE PLANILLA NOVIEMBRE	**INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%)**	**TIPO DE APORTES**	**VALOR**

9495069076	$1,423,500	SALUD % 12.5	$178.000
		PENSIÓN % 16	$227.800
		ARL %0.52	$7,500
N° DE PLANILLA DICIEMBRE	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%)	TIPO DE APORTES	VALOR
9495982130	$1,423,500	SALUD % 12.5	$178.000
		PENSIÓN % 16	$227.800
		ARL %0.52	$7,500

1. SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1. Asumir la custodia y cuidado personal del niño, niña y adolescente dentro del lapso de permanencia en el Hogar de Paso, velando por la protección de sus derechos e integridad física y psicológica.	La contratista, durante el periodo correspondiente informa que, aunque el menor no fue recibido directamente en el Hogar de Paso, se realizó un acompañamiento integral que permitió dar solución inmediata a su situación. Durante este proceso, asumió la responsabilidad de velar por la protección de sus derechos e integridad física y psicológica, garantizando su bienestar mediante la coordinación con los actores pertinentes y la resolución adecuada de su caso, el día 06 de diciembre desde las 9:30 pm hasta las 11 pm.
2. Adquirir para los niños, niñas y adolescentes que lo requiera, los elementos necesarios para su permanencia en el Hogar de Paso (vestuario, zapatos, dotación escolar, recreativa, etc.).	La contratista, durante el periodo correspondiente al presente informe, no se llevó a cabo esta actividad debido a que no se registró el ingreso de ningún niño, niña o adolescente al Hogar de Paso. No obstante, mantuvo en permanente disposición y atención ante cualquier requerimiento o eventual ingreso que pudiera presentarse.
3. Suministrar al niño, niña y adolescente tres comidas al día (desayuno, almuerzo y cena), un refrigerio en la mañana y otro en la tarde, atendiendo la guía nutricional que fije para ello el ICBF.	La contratista, durante el periodo correspondiente al presente informe, informa que el menor no fue recibido en el Hogar de Paso, ya que, tras el acompañamiento realizado, se logró solucionar su situación de inmediato. Debido a esto, no fue necesario proporcionar alimentación, ya que el caso se resolvió rápidamente sin requerir la permanencia en el hogar, lo que incluyó la gestión de sus necesidades básicas.
4. Llevar al niño, niña y adolescente a citas, exámenes o urgencia médica cuando lo requiera y reclamar los medicamentos que le sean formulados y suministrar según la recomendación o formula médica.	La contratista, durante el periodo correspondiente al presente informe, informa que el menor no fue recibido en el Hogar de Paso, ya que se le brindó acompañamiento mientras se resolvía su situación. El 06 de diciembre, desde las 9:30 p.m. hasta las 11:00 p.m., se gestionó la atención necesaria, y tras la resolución del caso, el menor fue dado de alta y salió del hospital sin requerir más intervención o seguimiento en ese momento.

5. Si el niño, niña y adolescente se encuentra escolarizado, asumir la responsabilidad de su traslado a la institución educativa correspondiente.	La contratista, durante el periodo correspondiente al presente informe, informa que el menor no fue recibido en el Hogar de Paso, ya que su situación fue resuelta rápidamente mediante el acompañamiento. Durante el proceso, no fue necesario asumir la responsabilidad del traslado a una institución educativa, ya que el menor no presentó requerimientos en ese sentido y su situación fue solucionada antes de que se hiciera necesario.
6. Informar mediante oficio a la Comisaria de Familia de forma inmediata cualquier novedad acerca del estado general o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los niños, niñas y adolescentes.	Durante el periodo reportado, la contratista informa que el menor no fue recibido en el Hogar de Paso, dado que su situación fue resuelta de manera inmediata mediante el acompañamiento correspondiente. Durante este proceso, no se presentó ninguna novedad que afectara el estado general del menor ni ninguna circunstancia que pusiera en riesgo su integridad física o emocional. En caso de haber ocurrido alguna eventualidad, se habría informado de forma inmediata a la Comisaría de Familia, como se establece en los protocolos.
7. Mantener en condiciones de aseo y orden el Hogar de Paso.	Para este periodo de reporte La contratista realizo diariamente las actividades de aseo, desinfección y orden el hogar de paso, para una correcta prestación del servicio. **(Anexo 01)**
8. Permitir la supervisión y el seguimiento, y asumir las recomendaciones formuladas por funcionarios de la Comisaria de Familia o del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.	La oficina de comisaria de familia y la secretaria de la familia y desarrollo social realiza supervisión y seguimiento, donde se acataron todas las observaciones y recomendaciones dadas.
9. Garantizar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los siete (7) días de la Semana y durante el plazo de ejecución del contrato de Hogar de Paso.	La contratista garantiza la disponibilidad del servicio para los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, estos servicios están disponibles las 24 horas del día, 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.
10. Llevar en forma clara, metódica y ordenada el libro de registro de ingreso y retiro de niño, niña y adolescente del Hogar de Paso.	La contratista tiene un libro de registro y retiro de niños, niñas y adolescentes en el hogar de paso, el cual será usado cuando se requiera.
11. Solicitar autorización previa a la oficina de La Familia y Desarrollo Social y Comisaria de Familia para cualquier traslado de los niños, niñas y adolescentes fuera del Municipio de Paicol (H).	En caso de ser requerido, La contratista solicitará previa autorización a la supervisión del contrato.
12. Utilizar los recursos en dinero o especie que se le asignen por el ente territorial exclusivamente para garantizar la disponibilidad del hogar de paso y para cubrir los gastos reportados en cada caso. reportado.	Para este periodo de reporte, no se asignaron recursos por el ente territorial.
13. Preparar y entregar a los niños, niñas y adolescentes para el retiro del Hogar de Paso, cuando se ordene por intermedio de la Comisaria de Familia, el cambio de Medida de Restablecimiento de	La contratista, durante el periodo correspondiente al presente informe, informa que el menor no fue recibido en el Hogar de Paso, ya que su situación fue solucionada de manera inmediata con el acompañamiento prestado. Por lo tanto, no fue necesario preparar

Derechos con los documentos que fue recibido o adquirido dentro de la estancia del Hogar de Paso.	ni entregar documentos relacionados con su estancia en el Hogar de Paso, ya que no se produjo su permanencia allí. En caso de haber sido necesario, se habrían entregado los documentos correspondientes, conforme a la orden de la Comisaría de Familia y en el marco del cambio de Medida de Restablecimiento de Derechos.
14. Entregar un informe mensual de los niños, niñas y adolescente que tuvo bajo su cargo, especificando fecha de ingreso y retiro, las actividades realizadas con registro fotográfico. En caso de no haberse presentado en el mes casos de niño, niña y adolescente reportar las demás actividades y el informe de la disponibilidad del hogar de paso.	La contratista, durante el periodo correspondiente al presente informe, informa que el menor no fue recibido en el Hogar de Paso, ya que su situación fue resuelta de manera inmediata mediante el acompañamiento prestado. El 06 de diciembre, desde las 9:30 p.m. hasta las 11:00 p.m., se gestionó su atención en el hospital, y durante este proceso se realizó un registro fotográfico de las acciones emprendidas en dicho entorno. A pesar de no haber permanecido en el Hogar de Paso, se documentaron las actividades relacionadas con su caso y se mantuvo la disponibilidad del hogar para atender cualquier eventualidad.
15. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el lineamiento técnico administrativo de hogares de paso, expedido por el ICBF; documentos que hacen parte integral del contrato que se suscriba.	La contratista cumple en su totalidad las demás obligaciones estipuladas en el lineamiento técnico administrativo de hogares de paso, expedido por el ICBF.
16. Asistir a las capacitaciones, formación y asesoría que la oficina de La Familia y Desarrollo Social y Comisaria de Familia, o funcionarios del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar la requiera.	Para este periodo de reporte La contratista asisto a capacitaciones, formación y asesoría, por parte de la oficina comisaria de familia
17. Realizar los cinco 5 primeros días de cada mes, Reporte e Informe de los cupos disponibles y/u ocupados en el Hogar de Paso durante el mes inmediatamente anterior; dirigido vía correo al referente del Centro Zonal la Plata que corresponda, con copia a la Comisaria de Familia de Paicol.	La contratista realiza cada mes un reporte de actividades, reportando la disponibilidad del hogar de paso y cupos disponibles.
18. Las demás que requiera el supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.	Para este periodo de reporte La contratista está pendiente de las demás que se requieran el supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual.

2. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

PERIODO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
26 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$285.386,88	$285.386,88	$5.100.000
01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	$1.700.000	$1.985.386.88	$3.400.000
01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$1.700.000	$3.685.386.88	$1.700.000

01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	$1.700.000	$5.385.386.88	$0

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Ninguna

4. CERTIFICACIONES

Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó el pago correspondiente de noviembre, según planillas Nro. **9495069076**, y mes de diciembre **9495982130** el cual se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.

Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del pago Final, según acta de terminación, por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000)M/CTE**, a través de la secretaria de Hacienda y Finanzas publicas del Municipio de Paicol.

La presente se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la secretaria de Hacienda y Finanzas públicas el día 26 de diciembre de 2025.

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria De La Familia Y Desarrollo Social
C.C. 1.079.508.900 de Paicol, Huila

Reviso: Leidy Yuranny Chavarro Ardila
Apoyo Profesional Sec. Familia y Desarrollo Social

Anexo: *Se anexa informe de atenciones realizadas desde el hogar de paso en la vigencia 2025*
Tres (03) Folios

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

ANEXOS

ANEXO 01

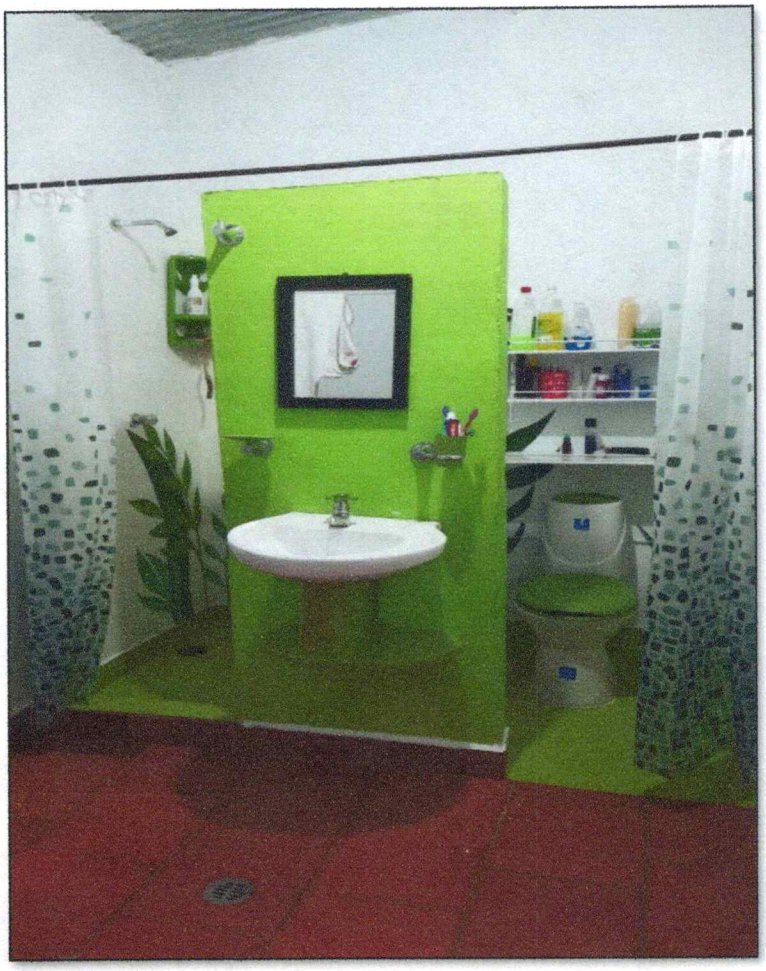


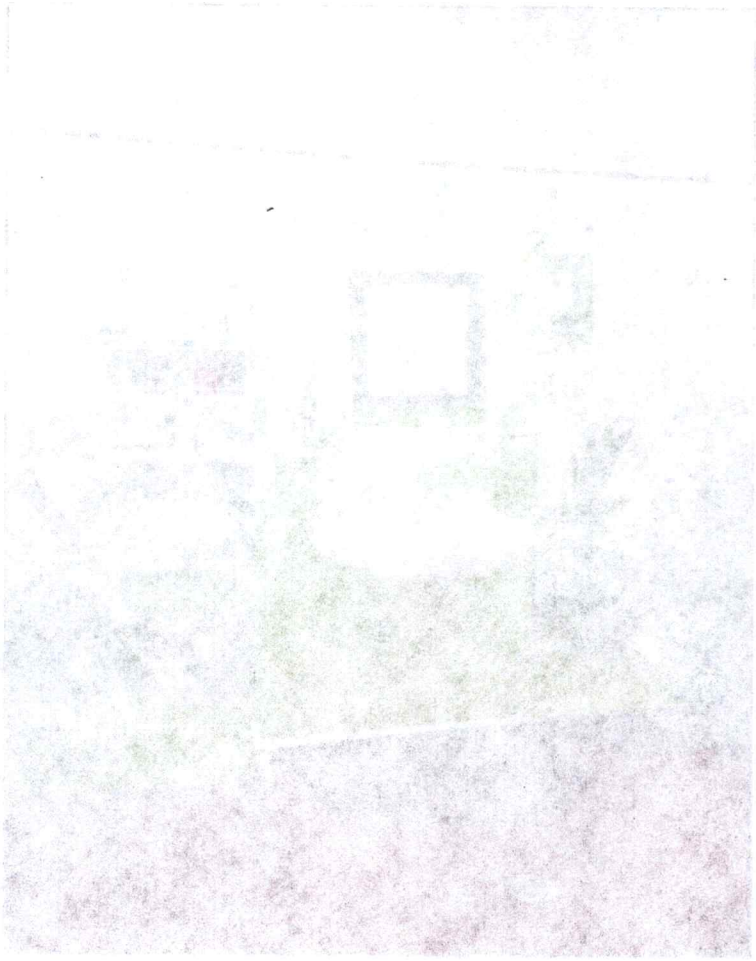


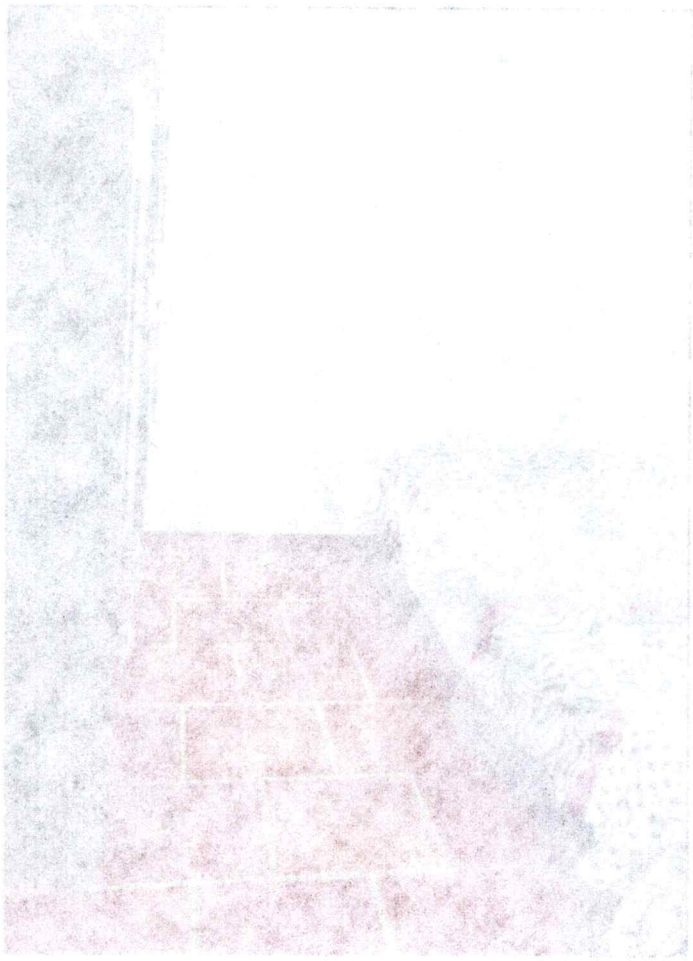
ANEXO 2











INFORME DETALLADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
HOGAR DE PASO – MODALIDAD FAMILIAR
VIGENCIA 2025.

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia detallada de la prestación del servicio del Hogar de Paso en modalidad familiar, brindado a la Comisaría de Familia durante la vigencia 2025. Dicho servicio estuvo orientado a la atención integral de niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de inobservancia, vulneración o amenaza de sus derechos fundamentales.

En cada uno de los casos atendidos, se asumió la custodia y el cuidado personal de los menores y adolescentes, garantizando un entorno seguro, protector y adecuado, conforme a los principios de protección integral, interés superior del niño y corresponsabilidad establecidos en la normatividad vigente.

El Hogar de Paso, bajo la modalidad familiar, brindó alojamiento temporal, acompañamiento permanente y atención integral, velando por la protección de los derechos a la vida, integridad física, integridad psicológica, alimentación, vestuario, cuidado personal y bienestar emocional de los niños, niñas y adolescentes ingresados.

Durante la permanencia en el Hogar de Paso, se suministraron los elementos necesarios para garantizar condiciones dignas, incluyendo vestuario, calzado, dotación escolar cuando fue requerido, así como alimentación completa diaria consistente en desayuno, almuerzo, cena y refrigerios. Así mismo, se brindó acompañamiento constante y supervisión permanente.

REGISTRO DETALLADO DE INGRESOS Y PERMANENCIAS

MENOR	FECHA	INGRESO Y SALIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ATENCIÓN
01	5 de Marzo de 2025	Ingreso: 5 de marzo de 2025 – 7:20 p.m. Salida: 6 de Marzo de 2025 a las 6:20 om	Se recibió y se dio ingreso a una menor el día 5 de marzo de 2025 a las 7:20 p.m., asumiendo de manera inmediata la custodia y el cuidado personal durante su permanencia en el Hogar de Paso. Desde el momento de su ingreso y hasta su salida el 6 de marzo de 2025, se realizó acompañamiento permanente, velando por la protección de sus derechos y garantizando su integridad física, emocional y psicológica. Durante su estancia, se le suministraron los elementos necesarios para su permanencia digna en el Hogar de Paso, incluyendo vestuario, zapatos y dotación escolar. Así mismo, se garantizó la alimentación completa diaria, consistente en desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, brindando un entorno seguro y protector.

02	17 de Marzo de 2025	Ingreso: 17 de marzo de 2025 – 12:36 p.m. Salida: 19 de Marzo de 2025 a las 6:00 pm	El día 17 de marzo de 2025 a las 12:36 p.m. se recibió y se dio ingreso a un adolescente, asumiendo su custodia y cuidado personal durante el tiempo de permanencia en el Hogar de Paso. Durante este periodo, se garantizó la protección integral de sus derechos, brindando acompañamiento constante y un entorno familiar seguro. Se aseguró la provisión de alimentación diaria completa, así como el cuidado permanente, velando por su bienestar físico y emocional hasta la fecha de su retiro, el 19 de marzo de 2025.
03	30 de abril de 2025	Ingreso: 30 de Abril de 2025 a las 4:24 pm Salida: 6 de mayo de 2025 a las 9:16 am	Se recibió un adolescente el día 30 de abril de 2025, brindándole ingreso al Hogar de Paso bajo la modalidad familiar. Durante su permanencia, se asumió la custodia y el cuidado personal, garantizando condiciones de protección, seguridad y bienestar. Se le brindó acompañamiento permanente, alimentación diaria completa y supervisión continua, velando por la protección de sus derechos fundamentales hasta su retiro el día 6 de mayo de 2025.
04	10 de Junio de 2025	Ingreso: 10 de junio de 2025 – 12:00 p.m. Salida: 28 de Junio de 2025 a las 11:pm	El día 10 de junio de 2025 a las 12:00 p.m. se ingresó un menor al Hogar de Paso, asumiendo de manera responsable su custodia y cuidado personal. Durante el periodo de permanencia, se brindó acompañamiento integral y constante, garantizando un entorno protector y adecuado para su desarrollo. Se suministraron los elementos necesarios para su estadía, así como alimentación diaria completa, velando de manera permanente por la protección de sus derechos hasta su salida el 28 de junio de 2025.

05	5 de Agosto de 2025	Ingreso: 5 de Agosto de 2025 a las 4: pm Salida: 14 de agosto de 2025 – 5:20 p.m.	Se recibió un menor el día 5 de agosto de 2025, brindándole ingreso al Hogar de Paso bajo custodia y cuidado personal. Durante el tiempo de permanencia, se garantizó la protección integral de sus derechos, su integridad fisica y psicológica, así como el acompañamiento permanente. Se aseguró la provisión de alimentación diaria completa y el entorno familiar protector, hasta su retiro el día 14 de agosto de 2025 a las 5:20 p.m.

El presente informe evidencia la correcta y oportuna prestación del servicio del Hogar de Paso en modalidad familiar durante la vigencia 2025, dando cumplimiento al objeto contractual y garantizando la atención integral, protección de derechos y bienestar de los niños, niñas y adolescentes remitidos por la Comisaría de Familia.